Condiciones adicionales:



Ficha de volumetría en suelo ordenado

Λ	1
А	Z

Parámetros para parcelación	ı
Parcela mínima:	- En La Manga, 600 m². - En el resto, 400 m²
Ancho mínimo del lindero fronta	I
Diámetro inscribible:	16,00 metros.
Parámetros para edificación	:
Tipo de alineación:	Edificación aislada.
Índice de edificabilidad	0,40 m²/m².
Fondo máximo:	
Altura máxima:	Dos (2) plantas.
Separación mínima a linderos:	3,00 metros.
Ocupación máxima:	

- 1. En primera línea de playa la suma de separaciones a linderos no debe ser inferior al 50% de la anchura de parcela. En este supuesto puede agruparse un máximo de dos parcelas para formar una edificación pareada siendo la suma de los retranqueos laterales el 50% de la suma de la anchura de las dos parcelas como mínimo.
- 2. En La Manga, la separación mínima a linderos será de 5 metros. En las parcelas en que no sea posible mantener retranqueos al mar y calle simultáneamente, la edificación puede autorizarse lindando con el acceso a las mismas siempre que se mantenga un retranqueo de 5 metros al paseo marítimo.